

Visitantes de postgrado: estancias de investigación, asignaturas de máster en la UIB

Procedimiento de solicitud

I) Los estudiantes de postgrado (máster o doctorado) procedentes de universidades o instituciones de educación superior de países extranjeros que deseen realizar:

- a) una estancia de investigación tutelada en la UIB en el marco de la elaboración de su tesis doctoral,
- b) una estancia tutelada en la UIB en el marco del desarrollo de su trabajo fin de máster,
- c) asignaturas incluidas en alguna/s de las titulaciones de máster de la UIB,

deberán remitir al Centro de Estudios de Postgrado (CEP) o Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB), <postgrau@uib.es>, la siguiente documentación:

- formulario de solicitud del programa “Visitantes de postgrado: estancias de investigación, asignaturas de máster en la UIB”,
- copia escaneada del pasaporte o documento de identidad en vigor,
- Curriculum Vitae,
- carta de motivación y propuesta de plan de trabajo durante la estancia en la UIB (para los casos a y b)
- carta de motivación y propuesta de asignaturas de máster a cursar durante la estancia en la UIB (para el caso c)
- copia escaneada de una carta de recomendación del director o tutor de la tesis, para estancias de doctorado (para el caso a)
- copia escaneada de una carta de recomendación del director del máster que estén cursando, para estancias de máster (para los casos b y c)

La carta de recomendación debe estar firmada y sellada e impresa en papel oficial de la universidad de origen. Debe constar que la persona firmante es el director de la tesis doctoral o director del máster, según el tipo de estancia a realizar.

II) El CEP o la EDUIB remitirá la solicitud del/de la estudiante a la dirección del programa de doctorado o de la titulación de máster correspondiente en la UIB para valorar su adecuación académica y, en su caso, aceptación y asignación de un tutor/a.



Si el/la estudiante ya hubiese entablado una relación académica con algún profesor/a de la UIB susceptible ser su tutor/a y así lo indica en el formulario de solicitud, sería mucho más sencillo y rápido tramitar la aceptación.

Dicha aceptación, en caso de producirse, no conllevará ninguna obligación de financiación por parte de la UIB.

III) El/La estudiante recibirá un mensaje de correo electrónico del CEP o de la EDUIB confirmando o denegando su participación en el programa “Visitantes de postgrado: estancias de investigación, asignaturas de master en la UIB”.

Llegada y matrícula en la UIB

I) El/La estudiante se pondrá en contacto con su tutor/a de la UIB.

II) Además, deberá notificar su llegada e incorporación a la UIB presentándose en el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), situado en Cas Jai, campus universitario.

III) Posteriormente, el/la estudiante formalizará su matrícula en el CEP o EDUIB y abonará las siguientes tasas:

- tasas administrativas de doctorado (para el caso a) y máster (para los casos b y c): un importe total aproximado de entre 50 y 70 euros, de acuerdo con el decreto por el cual se aprueban los precios públicos de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la UIB, correspondientes a apertura de expediente académico, seguro escolar y expedición del carné de estudiante, que brinda acceso a todos los servicios de la UIB (bibliotecas, laboratorios, recursos informáticos, etc.),
- tasas de matrícula de estancia tutelada en el marco del desarrollo del trabajo fin de máster (para el caso b): 100 euros por mes de estancia.
- tasas de matrícula asignaturas de máster (para el caso c): 50 euros/crédito.